



"2021, año Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".

> Tampico, Tamaulipas a 25 de Octubre de 2021 DIF/TAM/UT/006/2021

C.SERGIO SANCHEZ PEREA PRESENTE.

En atención a sus solicitudes de información presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de octubre del actual y registradas con números de folios **280523821000003** y **280523821000004** en las que solicita.

"Quisiera saber el monto de los recursos que destinó el gobierno municipal para esta Institución durante 2020"

Al respecto me permito informarle que por oficio DIF/TAM/UT/003-2021 de fecha 22 de octubre del presente se turnaron sus solicitudes a la Subdirección Administrativa de este Organismo por ser el área competente para atenderla.

Mediante oficio DIF/TAM/SA/026-21 de fecha 25 d Octubre la Subdirectora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico envió a esta Unidad de transparencia la respuesta a sus solicitudes, misma que anexo al presente, para su conocimiento.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO

C.C.P. c. María Martha Zubieta Casais. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tampico







"2021, año Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamauliaas y Dicentenario de la Consumación de la Independencia de México".

> Tampico, Tamaulipas a 25 de octubre de 2021 DIF/TAM/SA/026-21.

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO P R E S E N T E.

Por medio del presente le informo, en relación a su oficio No. DIF/TAM/UT/003-2021 de fecha 22 de octubre de 2021, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se solicita saber el monto de los recursos que destinó el Gobierno Municipal para esta Institución durante el 2020.

El SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO recibió por concepto de subsidio del Gobierno Municipal de Tampico el importe de \$ 42'430,560.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) anuales durante el ejercicio 2020.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo y quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. SARA LUZ LARA GALVÁN.

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO.

c.c.p. C. Ma. Martha Zubieta Casais. / Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tampico. c.c.p. Archivo.







"2021, año Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México".

> Tampico, Tamaulipas a 22 de Octubre de 2021 DIF/TAM/UT/003-2021

> > ASUNTO: solicitud de información

C.C.P. SARA LUZ LARA GALVAN SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SISTEMA DIF TAMPICO PRESENTE:

Adjunto al presente remito a Usted, solicitudes de información con números de folios 280523821000003 y 280523821000004 mismas que fueron presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Le remito dichas solicitudes ya que versan sobre información propia del área que usted dignamente dirige, a efecto de proveer la información que resulte procedente otorgar en respuesta de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas.

Asimismo le pido que la respuesta sea remitida a esta Unidad de Transparencia físicamente y de manera electrónica a <u>utransparencia.diftam@gmail.com</u> considerando el plazo que establece el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

1.- "la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado, en un plazo que no podrá exceder de 20 días contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

2.- Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán de ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una Resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento "

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LIC. ELVIA AMINTA ARGUELLO CASTILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF TAMPICO

c.c.p. C. Ma.Martha Zubieta Casais, Directora General del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Mpio de Tampico

